



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 177/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:}
-*Universidad Autónoma del Carmen. (demandada)*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 177/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE SOLIS QUIROZ EN CONTRA DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----"

Asunto: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte la certificación de audiencia de fecha doce de Julio del dos mil veinticuatro, en la que se le informa a las partes los motivos por el cual no se pudo llevar a cabo el desahogo de la audiencia programada para ese día, fijándose en dicha certificación fecha y hora para la celebración de la misma.- **En consecuencia, Se acuerda:**-----

PRIMERO: Tomando en consideración lo señalado en la certificación de fecha doce de Julio del dos mil veinticuatro, en la cual se informa los motivos por el que no se pudo desahogar la Audiencia Preliminar en el expediente en el que se actúa, por lo que, esta autoridad procede a fijar el día **TRES DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS (10:00 A.M.)**, para la celebración de la **AUDIENCIA PRELIMINAR**, que concierne al presente asunto laboral, sin embargo, la modalidad de la misma, tendrá verificativo de **manera presencial** en las instalaciones de este recinto Judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que

de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

SEGUNDO: Por último y toda vez que se observa de la certificación de cuenta que no comparece persona alguna en representación de la demandada Universidad Autónoma del Carmen, pese a estar debidamente notificados en la certificación de fecha dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, es por lo que, de conformidad con el numeral 745 Bis de la Ley de la Materia, se le ordena al Fedatario Adscrito de este Juzgado notifique a la **Universidad Autónoma del Carmen**, por los estrados electrónicos el presente proveído.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la M. en D. Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, por ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. -----(sic)

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR